

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 28

SERIE: 1967-68

SOLICITANDO LA APROBACION DEL HON. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R. PARA APLICAR MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO SOBRANTE DISPONIBLE EN PARTIDAS DEL EMPRESTITO DE \$175,000.00 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Existen actualmente en poder del Tesorero Municipal los siguientes sobrantes en partidas del Empréstimo de \$175,000.00 los cuales pueden ser aplicados a fines de utilidad pública mediante la aprobación del Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Empréstimo de \$175,000.00

1. Reconstrucción Calle y Acera en zona urbana.....	299.21
2. Prolongación Calle Monserrate.....	1,932.78
	<u>\$2,231.99</u>

POR CUANTO: Es el deseo de la Administración Municipal de Aguas Buenas, aplicar dichos sobrantes para mejorar los caminos Municipales del Bo. Bayamoncito, Sector Los Nieves.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SECCION 1ra: Solicitar como por la presente se solicita la aprobación del Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de P. R. para efectuar las siguientes transferencias de crédito entre partidas de el Empréstimo de \$175,000.00.

De Las Partidas:

Empréstimo \$175,000.00-Reconstrucción Calles y Aceras en zonas urbanas.....	299.21
Empréstimo \$175,000.00-Prolongación Calle Monserrate.....	1,932.78
T O T A L.....	<u>2,231.99</u>

A La Partida:

N.C. Emp. \$175,000.00-Mejoras Cam. Mcples. Bo. Jagueyes, Sector La Mesa y Bo. Bayamoncito, Sect. Los Nieves..2,231.99

SECCION 2nda: Una vez esta Ordenanza sea aprobada por el Hon. Gobernador, el Secretario Auditor Municipal efectuará en los libros de contabilidad a su cargo los asientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la misma.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Gobernador del Estado Libre Asociado de P. R. y la misma deroga toda Ordenanza, Resolución o acuerdo o parte de los mismos que estuvieren en conflicto con sus disposiciones.

Aprobada: 1 de Febrero de 1968

Pres. Asamblea Mcpl.

Secretario Auditor Mcpl.

Alcalde